

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2596/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Manuel Rivas Sacconi.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Rivas Sacconi,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2597/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Navarro Borrás.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Navarro Borrás,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2598/1967, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Regino Sainz de la Maza

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Regino Sainz de la Maza,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 8 de septiembre de 1967 por la que se dispone que los alumnos de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas formalicen su matrícula durante el mes de octubre.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1987/1964, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) fué aprobado el Reglamento de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, lo que ha provocado un aumento considerable en la matrícula de algunos Centros oficiales de los que dependen, especialmente en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, al acumularse la de los alumnos de aquellos Centros a la de los alumnos oficiales; y a fin de que no sea necesario un aumento del personal en los citados Centros oficiales, se hace aconsejable señalar un plazo distinto para que formalicen su matrícula los alumnos de los Centros no oficiales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto que los alumnos de los Centros no oficiales reconocidos o autorizados, formalizarán su matrícula en la Secretaría del Centro docente oficial de Enseñanzas Artísticas de que dependen durante el mes de octubre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1967 por la que se establecen Sección de estudios nocturnos en las Escuelas Normales de Barcelona, Valencia, «Pablo Montesinos» y «Santa María», de Madrid, y se determinan los estudios a cursar en las Escuelas Normales Experimental y Nocturna de Madrid y Nocturna de Barcelona durante los cursos académicos 1967-68 y 1968-69.

Ilmo. Sr.: Autorizado este Ministerio para la organización de estudios nocturnos en las Escuelas Normales por el artículo 64 de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, y habiendo cambiado las circunstancias que aconsejaron la creación de las Escuelas Normales Experimental y Nocturna de Madrid y Nocturna de Barcelona como consecuencia de la implantación del nuevo Plan de Estudios del Magisterio por Orden ministerial de 1 de junio último.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Establecer estudios nocturnos en las Escuelas Normales de Barcelona, Valencia, «Pablo Montesinos» y «Santa María» para alumnas, de Madrid, para aquellos aspirantes que demuestren su imposibilidad de asistir a los cursos ordinarios por especiales condiciones de vida o de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Enseñanza Primaria vigente

Segundo.—El Plan de Estudios será el establecido por Orden ministerial de 1 de junio último, tanto en lo que se refiere a las disciplinas cuanto al número de horas de clase asignadas a cada una. La distribución de disciplinas y el horario será el que se determine por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Tercero.—El Profesorado de los estudios nocturnos será el titular de la respectiva Escuela Normal, pudiendo completar con estas clases el horario mínimo legal establecido por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1966.

Cuarto.—Declarado a extinguir el Plan de Estudios del Magisterio de 1950 y en uso de las atribuciones conferidas a este Departamento por el artículo 10 del Decreto de 20 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio), en las Escuelas Normales Experimental y Nocturna de Madrid y Nocturna de Barcelona se desarrollará durante el año académico 1967-68 solamente las enseñanzas del segundo y tercer curso del Plan de Estudios de 1950 y en el año académico 1968-69 exclusivamente las del tercer curso del citado Plan.

Quinto.—Se faculta a la Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las normas complementarias que estime precisas en relación al desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de junio de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alhaurín el Grande (Málaga), por un importe de contrata de 6.479.265,40 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Ramos Gómez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Contreras, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida de José Antonio, número 86 (edificio España), de Madrid, que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,01 por 100, equivalente a 1.037.330,39 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 5.441.935,01 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Contreras, S. L.», con domicilio en la avenida de José Antonio, 86, de Madrid, las obras de construcción de un edificio destinado a Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alhaurín el Grande (Málaga), por un importe de contrata de 5.441.935,01 pesetas, que resultan de dedu-

cir 1.037.330,39 pesetas, equivalentes al 16,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata, de 6.479.265,40 pesetas. El citado importe de contrata de 5.441.935,01 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.046.257,35 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y pesetas 4.395.677,66 para el año 1968.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos queda fijado exactamente en 5.607.527,98 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.129.536,26 pesetas, con cargo al crédito 345.611-a del vigente presupuesto, y 4.477.991,72 pesetas, para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 647.926,52 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 259.170,60 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 388.755,92 pesetas, de fianza complementaria, para garantía necesaria de la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alhaurín el Grande (Málaga).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de dos Secciones delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Moratalaz de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Moratalaz, de Madrid, por un presupuesto de contrata de 13.210.956,06 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Conga, S. A.», residente en Madrid, avenida de la Albufera, número 6, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14,66 por 100, equivalente a 1.936.726,15 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.274.229,91 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Conga, S. A.», residente en Madrid, avenida de la Albufera, número 6, las obras de construcción de edificio para dos Secciones delegadas masculina y femenina, en el barrio de Moratalaz, de Madrid, por un importe de 11.274.229,91 pesetas, que resultan de deducir 1.936.726,15 pesetas, equivalente a un 14,66 por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.210.956,06 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.274.229,91 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.181.688,48 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 9.092.541,44 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.556.498,59 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.323.866,96 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente, y 9.232.631,63 pesetas para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 528.438,24 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de dos Secciones delegadas de Instituto de Enseñanza Media en el barrio de Moratalaz, de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Monterrubio de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea trifásica a 22 kV, con conductores de Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón, de 462 metros de longitud que arranca del apoyo número 74 de la línea Helechal-Monterrubio y termina en el centro de transformación número 1 de Monterrubio de la Serena, siendo su finalidad la mejora del servicio en esta localidad.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.403-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Monterrubio de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea trifásica a 22 kV, con conductores de Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos, sobre apoyos de hormigón, de 110 metros de longitud, que arranca del apoyo número 6 de la línea al centro de transformación número 3 de Monterrubio, y termina en el centro de transformación número 2 de Monterrubio de la Serena, siendo su finalidad la mejora del servicio en esta localidad.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.404-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Monterrubio de la Serena, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha, esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», el establecimiento de una línea aérea trifásica a 22 kV, con conductores de Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón, de 2.097 metros de longitud, que arranca del apoyo número 71